CONJUNTO CERRADO ABUNDARA P.H
NIT. 901210464 -3

Madrid (Cundinamarca), ___ de _____ de 202_.

Acta Beneficio Uso Zona Comunal No Esencial
Estacionamiento
Dos vehículos en un solo espacio

_____, identificado con cédula de ciudadanía número _____, propietario ___ locatario ___ de la unidad privada torre _____ y apartamento ____, me permito por el presente hacer recibo del beneficio de estacionamiento comunal para ubicar carro (hatchback o coupé que no se sobredimensione) y moto en el mismo espacio asignado para el período noviembre de 2026 – abril de 2027). Con la recepción del beneficio reconozco:

1) La obligación de acatar las normas y reglamentaciones para uso de estacionamientos comunales en el Conjunto Cerrado Abundara PH (RPH, Manual de Convivencia, reglamentaciones internas, protocolos de seguridad y normas de SG-SST).
2) Que deberé ubicar el vehículo por delante de los topes, sin moverlos, sin que haya sobredimensión y sin que se invada el espacio peatonal o mal estacionamiento. El vehículo carro no podrá tener accesorios como portabicicletas, entre otros. El comportamiento de ubicación incorrecta y sobresaliendo del espacio asignado en el periodo, dará lugar a retirar el beneficio.
3) Que los dos (2) vehículos deben estar en perfectas condiciones mecánicas y no generar deterioro al estacionamiento comunal asignado para el periodo. Al recibo del beneficio, si se me asigna un nuevo espacio debo notificar por escrito a abundaraph@gmail.com con los soportes cualquier novedad de deterioro que presente el espacio.
4) Sumados los pesos en vacío o en orden de marcha de los vehículos asignados en combo, no podrá sumar mas de 1.500 kg, caso en el cual deberé retirar inmediatamente la motocicleta.
5) Que me hago responsable por cualquier daño que en el movimiento de vehículos, se cause a terceros.
6) Que eximo de cualquier responsabilidad al Conjunto Cerrado Abundara PH, su servicio de administración, vigilancia o aseo, por los daños que se puedan causar entre los vehículos ubicados en el mismo espacio comunal.
7) Acepto las normas de seguridad y protocolos internos para el manejo de estacionamientos comunales, incluido entre ellos y no limitado, el límite de velocidad establecido en 10 km/hora, y cuidado de los elementos del sistema de acceso automatizado para la copropiedad.
8) En el Conjunto Cerrado Abundara PH, el hecho de que se otorgue beneficio de estacionamiento comunal no implica constitución de pólizas, cuidado de los vehículos, responsabilidad por daños o reconocimiento de pago alguno por hechos presentados durante la permanencia o estancia en los mismos. Cualquier solicitud para que se revise a través de las cámaras de videovigilancia de la copropiedad sobre una novedad, deberá hacerse mediante radicación en el correo abundaraph@gmail.com, en un término no superior a tres (3) días calendario después de ocurrido el hecho, y se aclara que el alcance de respuesta dependerá de la posibilidad de identificación que tengan las cámaras. La solicitud no implica de ningún modo acceso a copias del material grabado, el cual sólo se

entregará cuando medie orden de autoridad administrativa o judicial competente para tal fin.

9) No está permitido mantener los vehículos en estado de abandono, deterioro o pinchados. Tampoco puede generarse perturbación a la sana convivencia calentando el vehículo, tampoco generar ruidos de música. Es obligatorio estacionar correctamente y no golpear los vehículos vecinos.
10) Que debo realizar los pagos de contribución mensuales dentro del período mensual de disfrute. Esto incluye que el pago se realice en horario ordinario bancario y que quede reflejado dentro del extracto bancario del mes del conjunto. La no atención de lo presente dará lugar al retiro del beneficio sin necesidad de requerimiento o notificación alguna.
11) En caso de que se me notifique la necesidad de mover el o los vehículos por emergencias, o labores de mantenimientos de la copropiedad, deberé atender el requerimiento con oportunidad y sin que ello de lugar a reclamación por mi parte.
12) Que el valor de contribución por uso de zonas comunes no esenciales será de $38.200 por el carro + $29.200 por la motocicleta en el mismo espacio. El valor cambiará de acuerdo con las decisiones que tome la Asamblea General.
13) Que el disfrute en el presente periodo no implica perpetuidad en un derecho, por lo que estará sujeto a cumplimiento de condiciones y proceso.
14) En caso de no seguir haciendo uso de la figura, deberé notificar por escrito radicado en la oficina de administración. El cambio de valores de contribución se reflejará en el mes siguiente al de radicación del comunicado.
15) Cualquier cambio de vehículo debe notificarse y formalizarse ante la administración, de acuerdo con la normativa vigente.
16) La asignación en combo es para carro y moto en el mismo espacio, lo cual no aplica para bicicletas eléctricas ni convencionales.
17) Debo hacer el trámite pertinente para sticker y dispositivo de acceso.

Atentamente,

Nombre Completo:
Tipo y número de identificación:
Torre y apartamento:
Estacionamiento comunal asignado: